15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. —

García, Manuel. — Toledo, 147. — 1-1176 al 31-12-76. — 390.609 pesetas.— 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212158.

Rodríguez Nieto, Fernando. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas.-E212159.

Tapiz Garnica, Pfo. — Toledo, 147.— 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas.— 11.160 pesetas — 1.953 pesetas.— E212160.

Fernández de Retana, Maximino.—To-ledo, 147.—1-1-76 al 31-12-76.—279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas.—E212161

Gómez Pérez, Isabel. — Toledo, 147. 1-1-76 al 31-12-76.—279.006 pesetas.— 11.160 pesetas.—1.953 pesetas.—E212162.

Retona Barrio, Miguel. — Toledo, 147. 1-1-76 al 31-12-76.—390.609 pesetas.— 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212163.

Vecilla de las Heras, José. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas. — 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas.-E212164.

Plata González, Juan.—Toledo, 147.— 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas.— 15.624 pesetas. — 2.735 pesetas. — E212165.

Jiménez Jiménez, Sartorio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas.—E212166.

Cerro Hernanz, Antonio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. 279,006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas - E212167.

Rodelgo García, Andrés. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas. — 11.160 pesetas. — 1.953 pesetas.—E212168.

Arroyo Prieto, Gregorio. — Toledo, número 147. — 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas — 15.624 pesetas. — - 15.624 pesetas. -

2.735 pesetas.—E212169.
López M., Esther.— Toledo, 147.—
1-1-76 al 31-12-76.—390.609 pesetas.—
15.624 pesetas—2.735 pesetas.— E212170.

González, Martín. — Toledo, 147. 1-1-76 al 31-12-76. — 390.609 pesetas. 15.624 pesetas.—2.735 pesetas.—E212171.

García Dorado, Juan. — Toledo, 147.—
1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas.—
11.160 pesetas.—1.953 pesetas.—E212172.
López M., Esther. — Toledo, 147.—
1-1-76 al 31-12-76.—279.006 pesetas.— 11.160 pesetas.—1,953 pesetas.—E212173. Adán Alcázar Juana.— Toledo, 147. 1-1-76 al 31-12-76.— 279.006 pesetas.—

11.160 pesetas.—1.953 pesetas.—E212174.

Berrueta y Corte. — Toledo, 147. —
1-1-76 al 31-12-76. — 279.006 pesetas.—
11.160 pesetas — 1.953 pesetas.—
E212175.

Fernández Mayorga, Félix. — Parvillas Bajas. — 1-1-176 al 31-12-76. — 192.753 pesetas. — 28.800 pesetas.—504 pesetas. E212185.

González Hernández, Avelio. — Albino Hernández Kaz. — 1-1-76 al 31-12-76.— 2.613,409 pesetas. — 294,928 pesetas.— 5.161 pesetas.-E212186.

Patronato Municipal de la Vivienda.-Escuelas, 8. — 1-1-76 al 31-12-76. — 209.038 pesetas. — 5.602 pesetas. — 980 pesetas.—E212202.

Rojo García, Juan. — Bolarque, 12.— 1-I-76 al 31-12-76. — 1.155.312 pesetas. 46.212 pesetas. — 11.553 pesetas. — E-212203.

Alvarez de Estrada, Luis. — Tamajón, número A07. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.911.840 pesetas. — 76.474 pesetas.— 19.118 pesetas.—E212204. Constructora Industria,

que, A13.—1-1-76 al 31-12-76.—1.379.941 pesetas. — 55.198 pesetas. — 13.800 pesetas.-E212205

Vaquero, Eulogio. - Ciudad de los Angeles, 91. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.379.029 pesetas. — 45.561 pesetas. — 797 pesetas.—E212330.

Benavente Alvarez, Antonio. — Ciudad de los Angeles, 93.—1-1-76 al 31-12-76.—440.132 pesetas. — 28.800 pesetas. —

504 pesetas.- E212344. Hidalgo Vega, Mercedes. — Ciudad de los Angeles, 93. — 1-1-76 al 31-12-76.— 440.132 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas.—212345.

Cenamo Benito, M. Angeles. - Ciudad de los Angeles, 93.—1-1-76 al 31-12-76.—

440.132 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. - E212355.

Moreno Moreno, José. - Conde R. S. Pedro, 40. — 1-1-76 al 31-12-76. — 207.860 pesetas. — 8.314 pesetas. — 1.455 pesetas. — E212377.

Brance González, Jesús. — Gallo, 21.-1-1-76 al 31-12-76. — 236.352 pesetas—9.454 pesetas.—1.655 pesetas.—E212408.

Marcos Marcos, Angel.-Claudio Coello, 43. — 1-1-76 al 31-12-76.—1.208.903 pesetas.—48.356 pesetas. — 8.462 pesetas.--E212456

Relación número 4.049 de contribuyentes por el concepto REGIMEN CA-TASTRAL URBANA EXPEDIENTES.

Maribe Invetments Inc. - O'Donnell, números 4-6. — 1-7-74 al 31-12-75. — 2.238.928 pesetas. — 89.557 pesetas. — 21.227 pesetas.-EG5293.

Prelons Pommanz, Francis. — Hermo-silla, 80.—1-172 al 31-12-75. — 515.225 pesetas. — 20 649 pesetas.—9.294 pese-

Obras Hidráulicas y Viviendas, S. A.— Seseña, 32. — 1-1-74 al 31-12-75. — 838.643 pesetas.—33.546 pesetas.—11.036 pesetas.-EG5460.

García Castro José. — Garrovillas, 7.— 1-1-74 al 31-12-75. — 316.084 pesetas.— 12.643 pesetas. 4.424 pesetas. EG5465.

García Moreno, Francisco. — Garrovillas, 7.—1-1-74 al 31-12-75. — 316.083 pesetas.—12.643 pesetas. — 4.424 pesetas.—EG5467

Zabala Tellechea, Francisco. — Armonía, 4. — 1-7-71 al 30-6-72. — 42.624 pesetas. — 1.704 pesetas.—558 pesetas.—

Rodríguez Delgado, Miguel A.—Avenida de Cantabria 47. — 1-7-71 al 30-6-73. 58.887 pesetas. — 2.355 pesetas. — 1.496 pesetas. — EG5616.

Rodríguez Delgado, Miguel A.—Avenida de Cantabria, 47. — 1-7-73 al 30-6-74. 58.887 pesetas. — 2.255 pesetas. — 597 pesetas.-EG5617.

Rodríguez Delgado, Miguel A.—Avenida Cantabria 47. — 1-7-74 al 30-12-75. 492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. — 5.256 pesetas.-EG5618.

Martos Márquez, M. Carmen. — Avenida Cantabria, 47. — 1-7-71 al 30-6-73. 58.887 pesetas. — 2.365 pesetas.—1.496 pesetas.—EG5625.

Martos Márquez, M. Carmen.—Avenida Cantabria, 47.—1-7-73 al 30-6-74.—58.887 pesetas.—2.355 pesetas.—597 pesetas.—EG5626.

Martos Márquez, M. Carmen.-Avenida Cantabria, 47. — 1-1-74 al 31-12-75.— 492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. — 5.256 pesetas.—EG5627.

Abad Pérez, Esteban. — Avenida Castellana, 45.—1-7-73 al 30-6-74. — 58.887 pesetas. — 2.355 pesetas. — 597 pesetas.

Abad Pérez, Esteban. — Avenida Castellana, 45. — 1-7-74 al 31-12-75. — 492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. — 5.256 pesetas.—EG5669.

Guijarro García, Mariano. - Avenida Castellana, 45. — 1-7-73 al 30-6-74. — 58.887 pesetas — 2.355 'pesetas.—597 pesetas.—EG5671.

Robles Olivares, Navidad. - Avenida Castellana, 45 — 1-7-71 al 30-6-73. — 58.887 pesetas. — 2.355 pesetas. — 1.496

Blanco Castaño, Ramiro.-Galeón, 19. 1-7-71 al 30-6-74. — 66.097 pesetas. — 2.644 pesetas. — 2.519 pesetas. — EG5694. Blanco Castaño, Ramiro. Galeón, 19.

1-7-74 al 30-6-75. — 66.097 pesetas. 2.644 pesetas. - 673 pesetas. - EG5695. Blanco Castaño, Ramiro. Galeón, 19. 1-7-75 al 31-12-75. — 553.016 pesetas.— 22.121 pesetas.—1.966 pesetas.—EG5696.

Robledo Espinosa, Valentín. — Galeón, número 19. — 1-1-71 al 30-6-74.—66.097 pesetas. - 2.644 pesetas. - 2.519 pesetas.

Robledo Espinosa, Valentín.—Goleón, número 19. — 1-7-74 al 30-6-75.—66.097 pesetas.—2.644 pesetas. — 673 pesetas.-EG5698

Robledo Espinosa, Valentín. — Galeón, número 19. — 1-7-75 al 31-12-75. — 553.016 pesetas. — 22.121 pesetas. — 1.966 pesetas.-EG5699.

Vidal López, Ignacio. — Galeón, 19.—
1-7-71 al 30-6-74. — 66.097 pesetas. —
2.644 pesetas.—2.519 pesetas.—EG5703.
Vitores Galledo, Florencia. — Galeón,
número 19. — 1-7-71 al 30-6-74.—66.097

pesetas. - 2.644 pesetas. - 2.519 pesetas. EG5715.

Vitores Gallego, Florencia. — Galeón, número 19. — 1-7-74 al 30-6-75.—66.097 pesetas. -2.644 pesetas. - 673 pesetas.-

Vitores Gallego, Florencia. — Galeón, número 19. — 1-7-75 al 31-12-75. — 553.016 pesetas. — 22.121 pesetas. — 1.966 pesetas.—EG5717. Estévez Gil, Antonio. — Galeón, 19.—

1-7-71 al 30-6-74. — 66.097 pesetas. 2.644 pesetas. — 2.519 pesetas.—EG5718.

Peracho Muñoz, Mariano. — Galeón, número 19.—1-7-71 al 30-6-74.—66.097 pesetas. — 2.644 pesetas.—2.519 pesetas.

Peracho Muñoz, Mariano. — Galeón, número 19. — 1-7-74 al 30-6-75.—66.097 pesetas.—2.644 pesetas.— 673 pesetas.—

Peracho Muñoz, Mariano. — Galeón número 19. — 1-7-75 al 31-12-75. — 553.016 pesetas. — 22.121 pesetas. — 1.966 pesetas .- EG5723.

Cordero Sospecha, José Ramón. — Ga-león, 23.—1-7-71 al 30-6-74. — 58.887 pesetas. -2.355 pesetas. - 2.244 pesetas. EG5753.

Cordero Sospecha, José Ramón. — Ga-león, 23.—1-7-74 al 30-6-75. — 58.887 pesetas. — 2.355 pesetas.—597 pesetas.

Cordero Sospecha, José Ramón. — Galeón, 23. — 1-7-75 al 31-12-75.—492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. — 1.753 pesetas.-EG5755.

Sanchidrián López, Luis Miguel. — Galeón, 23. — 1-7-71 al 30-6-74.—58.887 pesetas. — 2.355 pesetas. — 2.244 pesetas.-- EG5765.

Sanchidrián López, Luis Miguel.—Ga-león, 23. — 1-7-75 al 31-12-75.—492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. — 1.753 pesetas.--EG5767.

Prieto Maldonado, Antonio. — Galeón, número 23. — 1-7-71 al 30-6-74, —58.887 pesetas. — 2.355 pesetas. — 2.244 pesetas.-EG5780.

Prieto Maldonado, Antonio. — Galeón, número 23. — 1-7-74 al 30-6-75.—58.887 pesetas. — 2.355 pesetas. — 597 pesetas. EG5781.

Prieto Maldonado, Antonio. — Galeón, número 23. — 1-7-75 al 31-12-75. — 492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. — 1.753 pesetas.—EG5782.

Relación número 4.050 de contribuyentes por el concepto REGIMEN CATAS-TRAL URBANA.

García Castro, José. — Garrovillas, 7. 1-1-76 al 31-12-76. — 316.083 pesetas.— 12.643 pesetas. — 2.172 pesetas. —

Marire Investiments Inc. - O'Donnell, números 4-6. — 1-1-76 al 31-12-76. 2.238.928 pesetas. — 89.557 pesetas. 14.257 pesetas.—EG54733.

Prolong Fommaz, Francis. — Hermosi-lla, 80. — 1-7-76 al 31-12-76. — 515.225 pesetas. — 20.649 pesetas. — 2.287 pesetas.-EG54767.

Obras Hidráulicas y Viviendas, S. A .-Seseña, 32. — 1-1-76 al 31-12-76. — 838.643 pesetas. — 33.546 pesetas. — 5.430 pesetas - EG54838.

García Moreno, Francisco. — Garrovillas, 7. — 1-1-76 al 31-12-76. — 316.083 pesetas.—12.643. — pesetas. — 2.172 pesetas.-EG54844.

Rodríguez Delgado, Miguel A. nida Cantabria, 47. — 1-1-76 al 31-12-76. 492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. — 3.449 pesetas.-EG54926.

Martos Marqués, M. Carmen. da Cantabria, 47. — 1-1-76 al 31-12-76. 492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. etas.-EG54929.

Abad Pérez, Esteban. - Avenida Castellana, 45. — 1-1-76 al 31-12-76. — 492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. — 3.449 pesetas.-EG54942.

Blasco Castaño, Ramiro.—Galeón, 19. 1-1-76 al 31-12-76 . — 553.016 pesetas.— 22.121 pesetas. — 3.871 pesetas. — EG54951.

Robledo Espinosa, Valentín. número 19. — 1-1-76 al 31-12-76. — 533.016 pesetas. — 22.121 pesetas. — 3.871 pesetas.-EG54952.

Victores Gallego, Florencia. — Galeón, número 19.—1-1-76 al 31-12-76.—533.016 pesetas.—22.121 pesetas. — 3.871 pesetas.

Peracho Muñoz, Mariano.—Galeón, 19. 1-1-76 al 31-12-76. — 553.016 pesetas.—

22.121 pesetas. — . 3.871 pesetas. EG54960.

Cordero Sospecha, José Ramón. - Galeón, 23. — 1-1-76 al 31-12-76.—492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. — 3.449 pesetas. tas.-EG54980.

Sanchidrián López, Luis Miguel.—Ga-león, 23. — 1-1-76 al 31-12-76.—492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. — 3.449 pesetas.-EG54984.

Prieto Maldonado, Antonio. - Galeón, número 23.—1-1-76 al 31-12-76.—492.697 pesetas. — 19.708 pesetas. — 3.449 pesetas.-EG54989.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de enero de 1977.--Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.-390)

Por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan, se ha dictado el acuerdo siguiente: No habiendo presentado esa Sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/ 1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y regla 33 de la instrucción de la companyo de la co trucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la regla 55 de la instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En la relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan,

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Período voluntario de ingreso

a) Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes si-guiente o el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo d eprórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación de contribuyentes por el con-cepto de SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.

NOMBRE. - RAZON SOCIAL -- DOMICILIO. EJERCICIO 1974.-- A INGRESAR.-- AÑO CON-TRAIDO 1976. - NUMERO DE REFERENCIA-

Lupelia, S. A.—A2827390.—Adoc, s/b. Torrejón de Ardoz. - 2.000 pesetas.

Metalium, S. L.—B2831581.—De pinto, número 9.—Torrejón de Ardoz.—2.000 pesetas .- 9752.

Promofer, S. A.—A2832280. — Parque Ondarreta, H-5. Madrid.—2.000 pesetas.

Construcciones Gozar y Badenes, Sociedad Anónima.—A-2832756.—Urb. Bosque de los Arroyos. El Escoriai. -2.000 pesetas.-10124.

Explotaciones Ganaderas del Galgo, Sociedad Anónima. — A2833390.—Finca el Galgo. Torrejón de Ardoz.—1.000 pesetas.-10317.

Aglomerados en Frío y Tratamiento Especial de Carretera, S. L.—A2835854.— Avenida de Lisboa, 10. Madrid.—1.000 pesetas.-11055.

Edificaciones Turísticas y Residenciales, S. A.—A-2836835.—Carretera de Madrid-Barcelona, km. 27. San Fernando de Henares.—1.000 pesetas.—11356.

NOMBRE. - RAZON SOCIAL. - DOMICILIO. EJERCICIO 1975.—A INGRESAR.—AÑO CON-TRAIDO 1977. — NUMERO DE REFERENCIA.

Marin Hermanos, S. A.—A2800181.— Despoblado, 8. Morata de Tajuña, 178.920 pesetas.—492.

Hijos de Tomás Banegas Plazón, C. B.— E2800877. — Andalucía, 5. Aranjuez.— 275.765 pesetas.—525.

Hijos y Hermanos de Tomás Gómez, Sociedad Limitadas.—B2804183.—Generalísimo Franco, 54. Aranjuez.—25.600 pe-

Comercialización y Fabricación, Sociedad Anónima.—A2808691.—Carretera de Andalucía a Getafe, km. 8. Madrid. — 87.120 pesetas.—1088.

Ranzivez, S. A. - A2809102. Majadahonda.—11.279 pesetas.—1138.

Rumón, S. A.—A-2809933.—Brujas, Navas del Rey.—340.560 pesetas.—1203. Brimund, S. A.—A2810432.—Alamillo Alto, 33, Chinchón, — 10.800 pesetas.—

Relación número 1.909 de contribuyentes por el concepto IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDACION OFI-

Productos Industriales y Aplicaciones Técnicas, S. A.—A2811155.—Paseo Pintor Rosales, 32.—72.000 pesetas.—1337.

Livorno, S. A. — A2811165.—General Mola, 71.—32.400 pesetas.—1338.

Vorometal, S. A. — A2811186.—Elvira, 3.—53.460 pesetas.—1339.

S. A. da Constantional Electrónicas,

S. A. de Construcciones Electrónicas, Sociedad Anónima.—A2811188. — Princesa, 1.—90.000 pesetas.—1341.

Ferraz, S. A.—A2811213.—Bloque K, local 1, Poblado San Juan -486,000 pesetas.-1343.

Marte Films, S. A.—A2811215.—Plaza Santo Domingo, 13. — 19.440 pesetas. —

Unión Distribuidora Comercial, Sociedad Anónima.—A2811265.—Málaga, 8 y 10.—129.600 pesetas.—1347.

Autorrecambios Joval, Sociedad Anónima.—A2811266.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 66-68.—297.000 pesetas.—1249. tas.-1348.

Proyectos y Mecanizaciones Racionali-Adas, S. A.—A2811271.—Paseo de La Habana, 46. — 73.800 pesetas.—1350. Insuchil, S. A.—A2811278. — Hilarión

Eslava, 30.—365.160 pesetas.—1351. Viajes Sol, S. A.—A2811280.—Cea Ber-midez, 82.—87.834 pesetas.—1352.

Foncastel Industrial Peletera, S. A. A2811300.—Abel, 28.—43.200 pesetas.—

Ety, S. A.—A2811315.—Santo Domin-80 de Silos, 8.—25.200 pesetas.—1356. Organización Eurotel Española, S. A.-A2811327.—Santo Domingo de Silos, 8. 275.904 pesetas.—1357.

Arcadia Films, S. A. — A1821344.— Conde de Peñalver, 47.—32.760 pesetas.

Recor, S. L.—B2811352.—Avenida José Antonio, 86-88. — 27.940 pesetas.

Ganavial, S. A.—A2811354.—Diego de León, 51.—30.600 pesetas.—1361.

Papeles Delfin, S. L.—B2811356.—Iturbe, 5.—32.000 pesetas.—1362.

Manufacturas del Calzado C. Y. L., Sociedad Limitada.—B2811935.—Luis Mitjáns, 14.—272.960 pesetas.—1364.
Almagor, S. L.—B2811396.—Almagro,
número 4.—38.400 pesetas.—1365.
Handalas de la companya de

Herederos de Luis Velázquez Estrada,

C. B.—E2811400. — Bravo Murillo, 239. 26.240 pesetas.-1366.

Molipa, S. L.—B2811405.—Guzmán el Bueno, 20,-28.800 pesetas.-1368.

Cinemar, S. L.—B-2811415.—Almirante, 30.—64.000 pesetas.—1371.

Fábricaciones Aparatos Electrónicos Recreativos, S. L.—B2811429.—Antonio Vicent, 13.—32.000 pesetas.—1373.
Sase, S. L.—B2811438.—Caunedo, 41.

11.520 pesetas.-1374.

Lerma de Autobuses, S. A.-A-2811481. Avenida José Antonio, 15.-180.000 pesetas .- 1375.

Pipemabe, S. A.—A2811488. — Pajaritos, 27-29.—115.470 pesetas—1377.

Agencia Publicitaria Artística, S. A. -A2811503.—Avenida José Antonio, 63.— 77.040 pesetas.—1378.

Industrial Canudassa. - A2811516.-García Marín, 12. - 648.000 pesetas.

Aguilera Hermanos, S. L.—B2811522. Paseo del Molino, 11.—104.000 pesetas.— 1381.

Editorial Codex, S. A.—A2812317. — Carretera de Garraf. a Barcelona, kiló-metro 9,2. San Baudilio del Llobregat (Barcelona).-1.170.000 pesetas.-1783.

Relación número 1.910 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LI-QUIDACION OFICIO.

Explotaciones Agrícolas Las Navas, Sociedad Anónima,—A2813129. — Guecho, número 11.—45.504 pesetas.—1877.

Publicidad y Mercados, Sociedad Anó-nima.—A2813254.—General Oráa, 9. — 91.800 pesetas.-1879.

Ormein Organización Mercantil Industrial, S. A.—A2813156. — San Bernardo, números 5 y 7.—18.000 pesetas.—1880.

Servicio de Rodamientos, S. L. B2813175. - Marqués de Cubas, 25. -32.000 pesetas.-1882.

Raimundo Fernández Aguado, Sociedad Limitada, -- B2813278. -- Luchana, 39.-405.280 pesetas .- 1883.

El Castillo Seval, S. L.-B2813203. -Claudio Coello, 66. - 89.600 pesetas.-

Envasadora de Productos Alimenticios, Sociedad Limitada.—B2813212.—Joaquín Martín, 11.—28.800 pesetas.—1886.

Comercial Gautsch Elec. Ro. Fours.—
Sociedad Limitada.—B2813217.—Maestro

Chapí, 22.—44.800 pesetas—1887. Zagora, S. A.—A2813220.—Reina, 31. 40.500 pesetas.—1889.

Transmetal, S. A.—A2813227.—María Isabel, 19.—234.000 pesetas.—1891.
Comercial Sol, S. L.—B2813228.—Puerta del Sol, 4.—64.000 pesetas.—1892.
Segaso, S. L.—B2813230.—Arturo Madrid, 3.—42.240 pesetas.—1893.

Saneamientos Sanitermas, - A2813234.

Zurbano, 73.—132.120 pesetas.—1894. Globex, S. L.—B2813238.— Velázquez, número 46.—18.240 pesetas.—1895.

Art. Furniture, S. A. — A2813239.— Santiago Estévez, 27.—162.000 pesetas.—

Florita Internacional, S. A.—A2813243. Carretera de la Playa, s/n. Fuencarral. -136.663 pesetas.-1897.

Compañía Ibérica de Montajes, S. A A2813244.—Avda. América, 42.—112.320 pesetas.-1898.

Confecciones Dixon, S. A.—A2813253. Adela Balboa, 2.—43.200 pesetas.—1899. Petruka Films, S. A.-A2813267. -Avenida General Perón, 85.-20.160 pe-

Lumarpia, S. A.-A2813272.-Avenida José Antonio, 86. — 58.320 pesetas.

Distribuidora Francesa, Sociedad Anónima.-A2813291. - José de Hierro, 50. 41.400 pesetas.-1905.

Componentes y Productos Industriales, Sociedad Anónima.—A2813293. — Martín Corrochano, 4. — 198.000 pesetas. —

Sacomex, S. A.—A2813305.—Antonio Maura, 9.—1.944.000 pesetas.—1907. Triade, S. A.—A2813313.—Serrano, 78.

851.168 pesetas.-1908.

Azucafina, S. A.-A2813328.-Francisco Santos, 13.-28.800 pesetas.-1909.

Club Privado de Compras, S. L. — B1823330.—Canarias, 15. — 32,000 pesetas.-1910.

Gigante, S. A.-A2813339,-Héroes del 10 de Agosto, 3.-252.720 pesetas.-1911. Fundiciones García, S. A.-A2813340. Avenida San Fermín, 8.-286.200 pesetas. 1912.

Horadón, S. A.—A2813348.—Marqués de Comillas, 10. — 54.000 pesetas. —

El Corte Español, S. A.—A2813354.—Cartagena, 57.—68.400 pesetas.—194.
Restaurante Budapest, Sociedad Anóni-

ma. — A2813358. — Montalbán, 9. — 46.575 pesetas.—1915.

Egir, S. A. — A2813372. — Cavanilles, número 3.—36.000 pesetas.—1917. Ropima, S. A. — A2813377. — Naran-jo, 33.—25.200 pesetas.—1918.

Inmobiliaria Cosmo, Sociedad Anónima. A2813382. — Alcalá, 22. — 1.980.524 pesetas.-1919.

Empresa Constructora Hisparam, S. L. B2813390. — Duquesa de Parcent, 92.— 73.600 pesetas.—1920.

Relación número 1.911 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LI-QUIDACION OFICIO.

Core, S. A. — A2814799. — Clara del Rey, 16.—57.600 pesetas.—2102.

Edificaciones Prefabricadas, S. L. — B2814808. — Almirante, 7. — 24.000 pesetas.-2103.

Edificio Belén, S. A. - A2814810. -Avenida de José Antonio, 70.-81.428 pesetas.-2104.

Albega, Sociedad Anónima de Construcciones. - A2814825. - Velázquez, 87.-707.905 pesetas.-2105.

Comercial Ropa Hogar, Sociedad Limitada. — B2814834. — María del Carmen, número 46.-251.110 pesetas.-2106.

Construcciones Subero, Sociedad Anónima. — A2814837. — Paseo de la Virgen del Puerto, 21. — 86.400 pesetas.—

Financiadora Comercial, Sociedad Anónima. - A2814846. - Paseo de la Castellana, 92.—2.428.450 pesetas.—2108.

Industrial de Perfumería Deec Colaboración, S. A. - A2814856. - Pedro Heredia, 11.—54.000 pesetas.—2109. Gaherdi, S. L. — B2814864. — Maldo-

nado, 60.-40.400 pesetas.-2110. Acomosa, S. L. - B2814884.

Enríque, 16.—38.720 pesetas.—2112. Alcarra, S. A. — A2814885. — Sán-chez Barcáiztegui, 38.—131.632 pesetas.

Roval, S. A. — A2814931. — Angel Ripoll, 8.—19.800 pesetas.—2117.

Mundial de Distribuciones, S. A. — A2814933. — General Goded, 19.—18.000

pesetas.-2118. Papelera San Alvaro, Sociedad Anónima. — A2814934. — Los Urquiza, 8.—

66.600 pesetas.—2119. Prolimp, S. L. - B2814943. - Velázquez, 100.-14.400 pesetas.-2120.

Realites, S. A. - A2814970. - Adela Balboa, 3 .- 331.200 pesetas .- 2121.

Kalte Española, S. A. - A2815011.-Paseo de la Castellana, 92.-32.400 pesetas.-2124.

Sicoti Española, S. L. — A2815024.— Carretas, 14.—12.800 pesetas.—2126.

Sketch Muebles y Diseño Interior, S. L. — A2815033. — Antonio Pirala, 13. R. L. - A2815033. 7.409 pesetas.-2128.

Suministros, Montajes y Accesorios Simac, S. L. - A2815038. - Paseo de San Illán, 16.—48.000 pesetas.—2130.

Zori, S. L. - A2815059. - Gumersindo Llorente, s/n. - 79.360 pesetas.

Boutiques de Luxes, Sociedad Anónima. A2815067. — Málaga, 6. — 175.455 pe-setas.—2133.

Papeles Técnicos e Industriales, S. A .-A2815112. - Gutierre de Cetina, 32.-28.800 pesetas,-2134.

Grupo Estuart, S. A. — A2815154.— Gaztambide, 4. — 1.377.720 pesetas.—

Ediciones Films Ideal, Sociedad Limitada. — B2815157. — General Goded, 42. 16.000 pesetas.—2136.

Orwo Española, S. A. — A2815176.— Plaza Virgen del Romero, 6.—64.800 pesetas.-2137.

Mosaicos Algin, S. A. - A2815205 .-Avenida de José Antonio, 86.-54.900 pesetas .- 2139.

Sondeos Racionales, S. A. — A2815211. Carmen Sánchez Carrascosa, 7.—3.986 pesetas.-2140. - B2815214.

Mirafer, S. L. Vallés, 4.-22.400 pesetas.-2141. Fundiciones Huertas, S. L.-B2815235. Talco, 23.-36.480 pesetas.-2143.

Asenag, S. A. - A2815247. - Fernando el Católico, 15. - 32.400 pesetas.-2144.

Mey Rodero, S. A. - A2815259. - Alcalá, 105.-37.800 pesetas.-2145.

Relación número 1.912 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LI-QUIDACION OFICIO.

Discomanía, S. L. — B2816118. — Avenida de Concha Espina, 67 .- 22.400 pese-

Forest Trading Co., S. L. - B2816126. Calas, 16.-32.000 pesetas.-2298.

Aban, S. L. - B2816130, - Ana Ma-

ría, 36.—53.937 pesetas.—2299.

Jelca, S. L. — B2816131. — Biencinto, número 12.—40.000 pesetas.—2300. Producciones Cinematográficas Venus,

Sociedad Limitada. — B2816132. — Hermosilla, 100.—54.080 pesetas.—2301. Aladib, S. A. — A2816158. — Doctor Fleming, 33-35.—72.900 pesetas.—2302. Hernando, S. L. — B2816178. — Pé-

rez Ayuso, 1.-28.160 pesetas.-2304. Transportes y Vehículos, Sociedad Anónima. - A2816179. - Maestro Arbós, 5.

48.600 pesetas.—2305.

Máquinas del Campo, Sociedad Anónima.— A2816186.— Avenida Donostiarra, 2.—36.000 pesetas.—2307.

Etice S. A. (2816218)

Etice, S. A. — A2816218. — Padre Xi-fré, 1.—36.000 pesetas.—2309. Compañía Auxiliar de Potra, S. L.—

B2816222. — Hermosilla, 97. — 109.600 pesetas.-2311.

Damaga, S. A. — A2816239. — General Pardiñas, 85. — 18.900 pesetas. —

Chemical Engenering, Sociedad Anónima. — A2816276. — Fuencarral, 123.— 144.000 pesetas.-2316.

Aceites del Bajo Aragón, Sociedad Anó-nima. — A2816277. — Av. de Oporto, 2. 57.600 pesetas.—2317. Productos Gon, S. L. — B2816301.—

Avenida de José Antonio, 57.—16.000 pe-Edijar Paha, S. A. - A2816320. Avenida de La Habana, 202. - 4.640.328

pesetas .- 3219. Manutención y Transportes, S. A. — A2816326. — Fortuny, 12. — 27.000 pesetas.—3221.

Edificio Montera, S. A. — A2816342.— Montera, núm. 22. — 1.092.114 pesetas.—

Sorbe Construcciones, Sociedad Anónima. — A2816358. — Alcalá, 120. -284.189 pesetas.—2324.

Hijos de Segundo Clemente, Sociedad Limitada. — B2716363.—Carretas, 12.-27.936 pesetas .- 2325.

Sociedad Madrileña de Abastos, S. A .--A2816364. — Palos de la Frontera, 27.— 108.189 pesetas.—2326. Food Infustries Research Española, So-

ciedad Anónima. - A2816376. - Zurbano, 4.-2.266 pesetas.-2327. Frutos y Domínguez, S. L.-B2816394. Barrio de San Lorenzo, bloque 6.-6.400

Lepiano, S. A. — A2816408. — Rodrfguez San Pedro, 7. — 28.800 pesetas.— 2332. pesetas.-2328.

Valdelaguna, S. A. — A2816412. — General Sanjurjo, 26. — 8.825 pesetas.— 2333.

Fábrega y Berzosa, S. A.—A2816441.— Avenida de José Antonio, 70.—36.000 pesetas.-2336.

Electrodomésticos Julpa, Sociedad Li-208.000 pesetas.—2337. Natura Films, S. A. -- A2816451. -

Paseo de la Castellana, 92.-17.640 pesetas.-2339.

Relación número 1.913 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.

Acondisa, S. A. - A2816936. - General Yagiie, 13.-378.000 pesetas.-2388. Okio, S. L. - B2816939, - Cedaceros,

número 5.-23.178 pesetas.-2389. Almir, S. A. — A2816943. — Parra, 1., 115.920 pesetas.—2390.

Proartes, S. A. - A2816950. - Morenes Arteaga, núm. 1. - 36.000 pesetas. -

Orcomasa, S. L. - B2816954. - Avenida de José Antonio, 82. - 96.000 pesetas.-2392.

Maderas y Parquets, Sociedad Limitada, B2816956. — Carolina Coronado, 14.— 120.960 pesetas.-2393.

Comercial Distribuidora, Sociedad Limitada. — B2816971. — Glorieta de Cuatro Caminos, 4.-43.200 pesetas.-2394.

Araquistain Miera y Cía., Sociedad Li-mitada. — B2816985. — Avenida de Portugal, 157 bis.—48.000 pesetas.—2395.

Asturiana de Caminos y Obras, S. A .-A2817001. - Paseo de La Habana, 84.-31.003 pesetas.-2396.

Atlantida Films, S. A. — A2817011.-Lavapiés, 8.—372.960 pesetas.—2397.

Construcciones Fenise, Sociedad Anónima.-A2817011. - Marqués del Riscal, número 11, duplicado.-975.456 pesetas.

Muebles Noruega, S. L.—B2817048.— Plaza del Capitán Cortés, 9.—48.000 pesetas .- 2400.

Auto Sefri, S. A.-A92817050.-Clara del Rey, 53.-156.600 pesetas.-2401. Feria, S. A.—López de Hoyos, 27. - 101.736 pesetas.—2402.

Jar Construcciones, S. A.—A2817078. García de Paredes, 22.—651,384 pesetas.

Conservación y Administración de Fincas, S. A.—A2817079. — Donoso Cortés, 75.—57.024 pesetas. — 2404.

Per-For Iribar, S. L.—B2817130.—Lo-pe de Vega, 34.—2.259 pesetas.—2406. Oficina Técnica de Instalaciones, So-

ciedad Anónima.-A2817143.-Pedro de Valdivia, 29.—64.800 pesetas.—2407.

Cooperación Hispano Americana, S. A. A2817155.-Avenida de América, 18. -39.960 pesetas.-2408.

Talleres Cema, S. A.—A2817177. — Narciso Serra, 28. — 129.600 pesetas.—

Morrison Ibérica, S. A.-A2817198. -San Bernardo, 97-99 .- 986.400 pesetas .-

Edificaciones Guadalajara, Socie d a d Anónima. — A2817200. — Ecija, 8.— 342,000 pesetas.—2412.

Iraco, S. L.-B2817218. - Nuestra Señora de Guadalupe, 11.-258.400 pesetas.

Construcciones y Edificaciones Rocasa, Sociedad Anónima.—A2817222.—Fuenca-rral, 13.—732.132 pesetas.—2416.

Pex Agencia de Publicidad de Exclusivas, S. A.—A2817236.—Nervión, 25. — 99.000 pesetas .- 2417.

Tecniobra, S. A.—A2817267.—General Mola, 97.—526.752 pesetas.—2418.

María'S, S. A. — A2817268.—Prince-sa, 1.—426.240 pesetas.—2419. Editocar Española, S. A.-A2817274.-

Claudio Coello, 69. - 16.200 pesetas .-

Construcciones Sofer, S. A.—A2817281. Talavera, 7.—273.240 pesetas.—2421. Promotora Urbanizadora, Sociedad Anó-

nima,-A2817296,-Goya, 47, - 639.000 pesetas .- 2422.

Cía, de Itinerarios y Servicios, S. L.— B2817309. — Sierra Faladora, 1, Colonia Guadarrama, Puente Vallecas. — 115.808

Ponit Ibérica, S. A.-A2817311.-Edificio España, planta 11, grupo 4, oficina 2. 71.640 pesetas.-2426.

Construcciones Jospra, S. L.—B2817323. Hermosilla, 89. - 139.136 pesetas. -

Wilson Internacional, S. L.-B2817335. Blasco de Garay, 66.-16.000 pesetas.-

Sorgo Española, S. A. — A2817336.— Fundadores, 5.—22.032 pesetas.— 2429.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administra tivo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.-Por el Administrador de Tributos (Firmado).

PERSONAL PROPERTY.

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Julián Rodríguez Neila, contra la resolución del excelentísimo Avuntamiento de Madrid,

que por silencio administrativo denegó el [ canie de una licencia de gran turismo por otra de auto-taxi; pleito al que ha correspondido el núm. 1.129 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 3 de diciembre de 1977.-El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-11.628)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Luis Pardo Gayo, sobre revocación de la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12 de septiembre, que desestimó recurso de reposición contra el decreto que impuso al recurrente determinada sanción; pleito al que ha corres-pondido el núm. 1.101 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-11.720)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña Carmen Collar Oyaregui, sobre revocación de decretos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 11 de mayo y 19 de agosto de 1977, sobre realización de demoliciones y reconstrucciones en la alineación oficial del total del vallado de la finca sita en la calle de Santa Tecla, con vuelta a Valderrobles, pleito al que ha correspondido el núm. 1.102 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdiccion Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1977 .-El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-11.721)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Gregorio, doña Luisa y doña Carmen Roncero García, sobre revocación del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1977, por el que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 11 de febrero anterior, desestimando la solicitud de revisión del justiprecio de la finca número 4 de la calle de Pironia, que corresponde a la núm. 33, polígono 31, del sector "Avenida de la Paz"; pleito al que ha correspondido el núm. 1.136 de

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a

la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1977.-El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-11.884)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña Gregoria Sanz Sotoca, doña Diamantina Sánchez Fernández, don José Franco Sanz y doña Juana León Sánchez, sobre revocación de los decretos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fechas 23 de abril de 1976 y de 26 de septiembre de 1977, por los que se viene en declarar en estado de ruina la finca sita en la calle de López de Hoyos, núm. 364, y en desestimar el recurso de reposición formulado; pleito al que ha correspondido el número 1.149 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1977 .-El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-11.885)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Fernández-Vega Merino, sobre revocación del acuerdo dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de agosto de 1977, declarando en estado de ruina la finca sita en el número 74 de la calle de Toledo, de esta capital, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 68 de

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1978 .- El Secretario (Firmado). -Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-1.190)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis de Lara Pérez, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 10 de noviembre de 1977, por el que se confirmó el de 18 de mayo del mismo año, dictado por el Delegado de Seguridad y Policía municipal de este excelentisimo Ayuntamiento, sobre imposición de determinada multa; pleito al que ha correspondido el número 104 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-vor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Se-cretario (Firmado). — Visto bueno: El Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.428)

nistrativa, se hace público que en provi- correspondido el número 21 de 1977.

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Bustamante López y otros, sobre revocación de la resolución dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de noviembre de 1977, por la que confirmando el decreto anterior de la misma Gerencia se declaró el estado de ruina de la finca sita en el número 2 de la calle Aries, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 96 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa. Madrid, 31 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-1.429)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Mer-cantil "Beyre, S. A.", sobre revocación de la resolución de fecha 23 de marzo de 1977, dictada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sobre la situación en que se halla el Polígono 21 a, de las Normas Subsidiarias de este Municipio, y contra recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspon-dido el número 1.232 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo descan, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 1978. Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-1.474)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos de Francisco Cruz, don Jesús Cardoso Llorente y don Lothar Maus Baas, sobre revocación de la resolución de 13 de octubre de 1977 la por ella confirmada de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de 10 de marzo de 1976, por la que no se aprobó el Plan Parcial de Ordenación de la colonia San Crispín, en término municipal de Colmenar Viejo, pleito al que ha correspondido el número 1.194 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que havan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

Madrid, 23 de diciembre de 1977. El tencioso-Administrativa. Secretario (Firmado). — Visto bueno: El

(G. C.--664) Presidente (Firmado).

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Rodriguez González, sobre revocación de la re-solución de la Gerencia Municipal de Ur-banismo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 22 de marzo de 1977, denegando la licencia para obras de reforma para adoptar, con destino à farmacia, un local situado en el semisótano de la finca de la calle de Gavilanes, parcela número 41 y contra el recurso de reposición

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—808)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Depósito de Carbones de Tenerife, S. A.", sobre revocación del acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fecha 3 de noviembre de 1977, por el cual ha sido desestimado el recurso de reposición contra la declaración de ruina de la finca sita en número 8 de la calle de Fernanflor, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 4 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Iurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jacinto Pedro Carla Diaz, sobre revocación de la resolución dictad. dictada por el Jurado Provincial de Expropiación el día 21 de octubre de 1977 que de día 21 de octubre de 1977 que desestimó el recurso de reposición contra contra resolución de fecha 13 de julio del mismo año, sobre justiprecio de la finca número 6 del Plano de expropiación del término 6 del Plano de expropiación del Valtérmino municipal de San Martín de Valdeiglesias, pleito al que ha correspondido el número 5 de 1978.

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que havan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Se-cretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-770)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Admiaistrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trabite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Afuera Garcia, sobre revocación del acuerdo del Jutado Provincial de Expropiación de Madictado con fecha 19 de octubre de 1977 dictado con fecha 19 de octubros de por el que se desestima el recurso de recurso de 22 de jude reposición contra acuerdo de 22 de junio del mismo, que fijó el justiprecio a la finca número 26 del sector Puerta de Hierro, pleito al que ha correspondido el número 7 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-771)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrati-vo ampliado por "Asociación Española para la Ordenación del Medio Ambiente" (A. E. R. O. M. A.) a la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 28 de abril de 1977, desestimando el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 360 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-vor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de enero de 1978.-El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-891)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo ampliado por el recurrente Instituto Nacional de Previsión a la resolución dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 20 de mayo de 1977, desestimando el recurso de alzada en su día interpuesto, pleito al que ha correspon-dido el número 315 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadvuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de enero de 1978.-El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-892)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en provi-dencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto García Muñoz, sobre revocación de la resolución de 12 de noviembre de 1976, dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre realización de determinadas obras en la finca núm. 13 de la calle Conde de Xiquena, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 41 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que havan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Se-cretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-893)

En cumplimiento del artículo 60' de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la sociedad "Jabema, Sociedad Anónima", sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Trabajo en expediente 323-76, que desestimó recurso de alzada contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid como consecuencia de acta de infracción 7520/75, recurso contencioso que ha correspondido el número 448

de 1977. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1978. - El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-1.000)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Martínez de Aragón y Carrión, sobre revocación del acuerdo dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14 de octubre de 1977, por el que se confirmó el de 25 de febrero del mismo año, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca número 6 de la calle Augusto Figueroa, pleito al que ha correspondido el número 45 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978 .- El Secretario (Firmado). -Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-1.001)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Rodríguez Herrero, sobre revocación de la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19 de octubre de 1977, por la que se confirmó la de 13 de mayo del mismo año, que acordaba incluir en el Registro Municipal de Solares la finca número 61 de la calle Pilar de Zaragoza, de esta capital, pleito al que ha correspon-dido el número 40 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978. - El Secretario (Firmado). -Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-1.002)

## PROVIDENCIAS YUDICIALES

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1 ESPECIAL MATESA

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dic-tada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de ejecución de sentencia, seguidos como Juez especial para la administración y ejecución de "Matesa", causa sumario que fué del Juzgado de instrucción número nueve de Madrid, número 171 de 1969, y que hoy se tramita en reclamación de cantidad, que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Vehículo automóvil marca "Seat", modelo 600, matrícula de Navarra 42.942.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 13 de abril de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de su valoración, que es de pesetas 26.750, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado. el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran en poder de su propietario don Antonio Trius Pascual, en el "Par-king Aurise", de la calle Aragón, núme-ro 252, de Barcelona.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1978.-El Secretario judicial, José A. Enrech.-El Juez de instrucción, Julián Se-

(G. C.-2.481-1) (C.-3.934)

### JUZGADO NUMERO 1 ESPECIAL MATESA

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de ejecución de sen-tencia, seguidos como Juez especial para la administración y ejecución de "Matesa", causa sumario que fué del Juzgado de instrucción número nueve de Madrid, número 171 de 1969, y que hoy se tramita en reclamación de cantidad, que se ha acordado sacar a la venta en pú-blica subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un piano de cola; una mesa de despa-cho; dos estanterías fijas en la pared, rellenas de libros, de cuatro cuerpos; sillones de despacho; una máquina de es-cribir "Hispano Olivetti", modelo Plu-ma 22; una mesa de comedor, larga; un televisor marca "Anglo, de 23 pulgadas; una mesita redonda, de sala de estar: dos tresillos y dos sillones; otro sofá pequeño y un sillón, y una nevera Almiral, de marca "Anglo".

Para cuya subasta, que se celebrara en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 13 de abril de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de su valoración, que es de pesetas 72.188, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran en poder de doña María Concepción Costa Oller, esposa de don Juan Vila Reyes, contra quien se dirije la causa, en su domicilio de calle de Mallorca, 277, séptimo, de Barcelona.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1978. — El Secretario judicial, José A. Enrech. - El Juez de instrucción, Julián Serrano.

(G. C.-2.481-2) (C.-3.935)

### JUZGADO NUMERO 1 ESPECIAL MATESA

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Tuez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de ejecución de sentencia, seguidos como Juez especial para la administración y ejecución de "Matecausa sumario que fué del Juzgado de instrucción número nueve de Madrid, número 171 de 1969, y que hoy se tramita en reclamación de cantidad, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Una barca "Sufrides", con motor inglés "Usegul", de 4,18 metros de eslora, 1,58 de manga y 0,53 de puntal, con casco de plástico, de 0,87 toneladas de registro bruto, inscrita con carácter provisional en los registros de la Capitanía del Puerto de Barcelona.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 13 de abril

de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de su valoración, que es de pesetas 50.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran estacionados en la playa de Rosamar, del término de Santa Cristina de Aro.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1978.—El Secretario judicial (Firmado). El Juez de instrucción (Firmado). (G. C.-2.481-3) (C.-3.936)

### JUZGADO NUMERO 1

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecu-tivo número mil cuatrocientos once de mil novecientos setenta y seis, promovido por don José Luis Segovia, contra don José Tuñas Bouzón, vecino de Lugo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintiséis de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Un televisor "G. E.", de 19 pulgadas. Un frigorífico "Fagor". Un tocadiscos "Philips", modelo 5-53.

Una lavadora "Fagor"

Un cuadro al óleo, de Palacios. Otro de Blas Loores.

Otro de López Guntín.

Otro del Marqués de Almeiras.

Una máquina de escribir "Hispano Oli-

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el Boletin Oficial de la provincia, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-12.934)

### JUZGADO NUMERO 2

### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número setenta y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Compañía Jamonera Madrileña, S. A." contra don Rafael Eduardo Trijueque Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado que la subasta de los inmuebles embargados al demandado, que estaba señalada para el día dos del actual, que fué suspendida, se celebre en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, siendo los inmuebles y las condiciones los mismos que se expresan en los edictos fecha treinta y uno de enero próximo pasado, publicados en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia número veintinueve, de tres de febrero último.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Se-cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.009)

### JUZGADO NUMERO 3

### EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos tres de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan au-tos a instancia de "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", y en su nombre el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Francisco Peñalba Bernardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisitentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

Y que las fincas, sitas todas ellas en la casa número once de la calle particular de los Hermanos Aguirre, hoy Peña Gorbea, que hace esquina a la calle de la Virgen, de esta capital, salen a subasta

por lotes separados.
1.\* Finca 15.642.—Tienda derecha, en la planta baja o primera del edificio, en la parte derecha mirando al Este desde la calle Hermanos Aguirre, con vivienda y entrada directa desde la calle, con una superficie de 50,80 metros cuadrados, destinados a tienda, pasillo, una habitación, cocina-comedor y W. C.—Valorada pericialmente en setecientas mil pesetas.

2.ª Finca 15.644.—Tienda izquierda, en la planta baja o primera del edificio, parte izquierda mirando desde la calle de la Virgen. Tiene entrada directa desde la calle, con una superficie aproximada de 61,70 metros cuadrados, destinados a tienda, pasillo, dos habitaciones, cocina-comedor y W. C. Valorada pericialmente en setecientas cuarenta mil pesetas.

3.\* Finca 15.646.—Tienda centro derecha, en la primera planta o baja del edificio, parte izquierda mirando desde la calle Hermanos Aguirre. Tiene entrada directa desde la calle y ocupa una superficie aproximada de 24 metros cuadrados, distribuídos en tienda, armario y W. Tasada pericialmente en trescientas ochenta mil pesetas.

4. Finca 15.648.—Tienda centro izquierda, en la primera planta o baja del edificio, parte derecha mirando desde la calle de la Virgen. Tiene entrada directa desde la calle, con una superficie aproximada de 24 metros cuadrados, distri-buídos en tienda, armario y W. C. Valorada pericialmente en trescientas sesenta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publica-ción en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. - El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-12.936)

### JUZGADO NUMERO 3

### EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pa-vía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número mil cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Cayo de la Fuen-

te Herranz, contra don Alfonso y don Carlos Romero González de Peredo, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.ª Número 10. Planta segunda letra escalera uno de la casa denominada "Edificio Residencial Angel Muñoz", sito en esta capital, calle de Angel Muñoz, número 12. Consta de hall, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, terraza, cocina y tendedero. Superficie 111 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propie-dad número 17 de Madrid, Canillas, to-mo 861, libro 599, folio 178, finca número 43.148, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de seiscien-

tas setenta mil pesetas.

2.\* Número 15. Planta segunda letra escalera tres, de la casa denominada "Edificio Residencial Angel Muñoz", sito en Madrid, calle de Angel Muñoz, número 12. Consta de hall, salón-comedor, dos dormitorios, un baño, un aseo, cocina, terraza y tendedero. Superficie 77 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, Canillas, tomo 861, libro 599, folio 197, finca 43.158, inscripción segunda, anotación uno.

Sale a subasta por el tipo de seiscien-

tas setenta mil pesetas.
3.ª Número 36. Planta cuarta letra A, escalera tres, de la casa denominada "Edificio Residencial Angel Muñoz", sito en esta capital, calle de Angel Muñoz, número 12. Consta de hall, salón-comedor, dos dormitorios, un baño, un aseo, cocina, terraza y tendedero. Superficie 77 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro, Canillas, tomo 866, libro 601, folio 33, finca 43.200, inscripción se-

Sale a subasta por el tipo de seiscientas setenta mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos por los que las fincas salen a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-12.938)

### JUZGADO NUMERO 3

### EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Central de Financiaciones, Sociedad Anónima" (Centrafisa), contra don Francisco Coya Yagüe, en reclamación de cantidad, en los que he acordado por providencia de esta fecha, y se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, de los bienes embargados al deudor demandado, que son los siguientes:

Un automóvil marca "Opel", Cadet-Caravan, matrícula M-2446-BF, que ha

sido tasado pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores depositat, en la Se-cretaría del Juzgado o establecimiento pú-blico destinado al efecto, una cantidad igual por la contra del igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subas-ta, y que podrán hacerse en calidad de

Y para su fijación en el sitio público ceder a tercero. de este Juzgado y publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.956)

## JUZGADO NUMERO 5

### EDICTO

Por el presente, que se expide en cum-plimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipote caria, seguidos a instancia de don Flo-rentino Blanco Loredo, representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Julián Martínez-Sánchez Cortés y su esposa, doña Francisca Lajarín Buendía, señalados con el número mil ciento cuarenta-G de mil novecientos setenta y siete, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera yez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Vivienda o piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número seis de la calle de Manuel Cortina, de esta capital. Se halla situado en planta segunda, sin contar las de semisótano y baja, a la derecha, vista desde la calle. Se compone de varias habitaciones, cocina y servicios. Mide una extensión superficial, aproximada, de cien metros cuadrados. Mirada desde la calle de su situación, linda: por el frente, con la calle de Manuel Cortina; por la derecha con la casa número cuatro de la misma calle y patio lateral de la finca; por la izquierda, con el piso derecha de esta planta y patio central y con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con la Residencia de los Padres Redentoristas. Se le asigna una participación en los elementos comunes de comunes por la comune de comun de seis enteros cincuenta centésimas por Se halla inscrita en el Registro de la

Propiedad número seis de Madrid, en el libro mil quinientos cincuenta y dos. tomo trescientos cincuenta y cinco de la sección primera, folio ciento treinta, finca número diez mil quinientos cincuenta y seis, inscripción primera.

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de setecien-

tas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: para su remate, que tendrá lugar ala audiencia de en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la callo del callo d en la calle del General Castaños, número uno, se ha ro uno, se ha señalado el día veinte de abril del corriero abril del corriente año, a las once horas.

Que para poder tro-

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamen-te consignar en la te consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en al admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciente de la del artículo ciento treinta y uno de la ley Hinotecaria ley Hipotecaria, se hallan de manificato en la Secretaria en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan con que puedan ser examinados por los que deseen torres examinados por los que deseen tomar parte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Se-cretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-12.946)

### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos resenta y uno de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia del Procurador se-nor Moral Lirola, en nombre y representación de don José María Gómez Jiménez, con don José Antonio Dorronsoro E'Kuta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sa-

car a la venta en pública subasta, por

segunda vez, la finca siguiente: Piso cuarto B, del bloque A, de la calle Víctor de la Serna, número veinte, de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio. Consta de un vestíbulo, un comedor, cuarto de baño principal, cuatro de minorios, un cuarto de baño secundario, cocina, terraza principal, terraza tendedero, pasillo y hall de distribución. Tiene una superficie, aproxima-da, de ciento veintiún metros ochenta y Siete decimetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca número diez, hueco de ascensor, rellano de escalera y escalera, y en linea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Sur, con finca número doce, hueco de ascensores, rellano de escalera y escalera, y en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertene-ciente al común de la finca; al Este, con dos líneas rectas, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca, y otra línea recta interior, con huecos de ascensores, y al Oeste, en línea línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca, y éstos con calle Víctor de la Serna, en donde dicha calle forma un fondo de saco. Pertenece a dicha finca, como anexo a la misma, el trastero número catorce, situado en planta baja del edificio, con una superficie de dos metros ochenta y ocho decimetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta, con pasillo de distribución; al Sur, en otra línea recta, con hueco de ascensor; al Este, en dos líneas rectas, con rellano de escalera y pasillo de distribución, y al Oeste, en Ifnea recta, con pasillo de distribución. Le corresponde a esta finca una cuota de dos enteros sesenta y tres centésimas por ciento en gastos y pertenencias comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete (la hipoteca), en el tomo mil treinta, libro trescientos noventa y siete de la sección segunda de Chamartín, folio cuarenta y uno, finca veintiséis mil ochocientos cuarenta y uno, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha se-ñalado el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hi-potecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia. - El Secretario (Firmado).—El Magistrado - Juez de pri-mera instancia (Firmado).

(A.-12.943)

## JUZGADO NUMERO 6

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Eurohispana de Finanzas, S. A.", contra don Miguel Tas-sara Fernández-Barrón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, en piel blanca, haciendo juego.

Una mesa de centro, rectangular, de madera.

Tres pub de cuero, también en color

blanco. Un cuadro de Agustín Hernández, fi-gurando un labriego castellano, con marco negro.

Una nevera marca "Westinghouse", modelo grande.

Un lavaplatos marca "Indesid". Una lavadora automática marca "Inde-

Un vehículo marca "Seat", modelo 124-D, matrícula M-7564-G, de color marrón.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día dos de mayo próximo, a las once de su mañana, hacinédose constar: Que dichos bienes salen a subasta en

la suma de doscientas un mil seiscientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cu-bra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admi-

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-12.954)

## JUZGADO NUMERO 7

### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setenta y siete-A de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, en nombre y representación de la entidad "Caja Hispana de Crédito, S. C.", contra la entidad "Malaren, Sociedad Anónima", sobre pago de canti-dad, en los que se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes embargados a la entidad demandada, y señalado para que tenga lugar la misma el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, en la misma forma y bajo las mismas condiciones que la anterior señalada

para el día primero del actual, que fué anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número veinticuatro, de veintiocho de enero último, y Boletin Oficial de esta provincia número veintiséis, de treinta y uno de enero dicho.

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el pre-sente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secre-tario, Antonio Zurita.—El Juez de prime-ra instancia, José Guenbenzu.

(A.-12.654)

### **JUZGADO NUMERO 7**

### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado - Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número mil doscientos veintidós - A de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre de 'Materiales Siderúrgicos, S. A.", contra "Mecasa, Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima", sobre pago de canti-dad, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta y término de ocho días los bienes embargados a la demandada, y señalado para que tenga lugar el día seis de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, en la misma forma y bajo las mismas condiciones que la anterior, señalada para el día primero del actual, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número cuarenta, página veinte, de fecha dieciséis de febrero úl-

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-sente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. -El Secretario, Antonio Zurita. - El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.-12.945)

## JUZGADO NUMERO 7

### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos treinta y uno-A de mil novecientos setenta y siete, se si-guen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre y represen-tación de "Trema-Osnur, S. A.", contra doña María Jesús Herrero Plaza, sobre pago de cantidad, habiéndose acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días el camión embargado a la demandada, marca "Sava-Pegaso", M-8567-AL, y señalado para que tenga lugar la misma el día seis de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzga-do, en la misma forma y bajo las mismas condiciones que la anterior señalada, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número treinta y cinco, de diez de febrero último.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia expido el pre-sente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secre-tario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guel-

(A.-12.944)

### **JUZGADO NUMERO 8**

### EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Ma-

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de don Gabino Arquero Ramos, contra la entidad "Amadini, S. A.", con domicilio en avenida de Menéndez Pelayo, sesenta y uno, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los siguientes bienes

que fueron objeto de embargo a la expresada sociedad demandada:

Cinco bombas de inyección para Diesel, tipo Condiesel, CNN1-8-H-80/292 R H., sin bombas de alimentación. Se encuentran depositadas en poder del empleado de la sociedad deudora don Jorge Macías Sáez, con domicilio en Madrid calle de Virgen de Lourdes, 16.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día tres. de mayo próximo, a las once de su ma-nana, fijándose como condiciones:

### Primera

Servirá como tipo de subasta la suma de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, que resulta de rebajar del tipo de la primera el veinticinco por cien-to que establece la Ley.

### Segunda

No se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

### Tercera

Para participar en la subasta debera consignarse antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del tipo referido, sin cuyo requisito no será ad-mitido ningún licitador.

### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETTA OFICIAL de esta provincia con la antela-ción de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-12,958)

### JUZGADO NUMERO 9

Don Antonio Martínez Casto, Magistra-do-Juez de primera instancia del nú-mero nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número doscientos trece de mil novecientos setenta y tres H (anterior Juzgado número nueve), promovidos por doña Angeles del Campo Zabala, contra don Máximo Spínola Carrascal y doña Julia María González Cocho, en los que a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias. como de la propiedad de doña Julia Ma-

ría González Cocho, lo siguiente:

Urbana. Planta segunda, destinada a vivienda, de la casa número 102 actual de la calle de Goya, de esta capital, y 25 de la calle de la casa número 102 actual de la calle de Goya. provisional de la Fuente del Berro. Consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, despacho, salón, cinco dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de baño, dos de aseo y pasillos. Tiene su entrada por las escaleras principal y de servicio. Linda: al Oeste, en línea de 15 metros 16 centímetros, con la calle de la Fuente del Berro, que es su derecha entrando en la casa por la calle de Goya, el chaflán de enlace de ambas fachadas forman una línea de cuatro metros; al Norte o frente, en línea de 15 metros 16 decímetros (centímetros), con la calle de Goya; al Este o izquierda, entrando, en una línea de 18 metros, con solar propiedad de los he-rederos de don Luis de la Mata y Martínez, y al Sur o testero, en línea de 18 metros, con solar de don Doroteo Bachiller y don José Canellada y otro solar propio de los señores Orcasitas Campuzano y Rodríguez. En el interior existe un patio de luces de 25 metros cuadrados. Se le asigna un porcentaje o coeficiente en el total valor de la finca de 10 enteros 139 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propie-dad número 2-I de Madrid, al folio 220 del tomo 362, finca 8.411.

Para el acto del remate, que tendra lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Oue la finca indicada sale a subasta por el precio de trece millones de pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral y testimonio notarial, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-12.959)

### JUZGADO NUMERO 9

### EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado - Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-S, a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en representación de doña Rosa Fernández Murias y don Antonio María Amézaga González, contra don José Osuna Lame-yer y doña Roxane Chambon Weihe, en reclamación de cantidad: y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los derechos de propiedad que correspondan a referidos demandados sobre la sub-parcela dos de la parcela Asiete de la urbanización "Monteprincipe". sita en Boadilla del Monte, y los derechos de propiedad sobre el chalet construído en la misma, de la siguiente des-

"Parcela A-siete-dos en el núcleo residencial "Montepríncipe", en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), dentro de la parcela A-siete del plano parcelario de la urbanización, de forma sensiblemente rectangular, con una superficie total, aproximada, de cuatrocientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de 40,15 metros, con parcela A-siete-tres; al Este, en línea recta de once metros, con zona común ajardinada; al Sur, en línea recta de 34,75 metros, con la parcela A-siete-uno, y al Oeste, en línea recta de 12,20 metros, con zona común de acceso a parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo novecientos ochenta y cinco, libro ochenta y dos de Boadilla del Monte, folio noventa y uno, finca cuatro mil seiscientos sesenta y tres, inscripción primera"

Sobre esta parcela está construído un chalet de dos plantas, más la de sótano y la del forjado de cubierta, de estilo inglés, con fachada de ladrillo blanco visto y estructura de hormigón, con la siguiente distribución: sótano con garaje, habitación de lavado y planchado, sala de juegos de niños y otra habitación sin uso determinado; también un aseo y un chiquero bajo la escalera, donde se centralizan los servicios de luz, calefacción y agua caliente. Tiene una rampa de acceso directo desde el exterior, solada con baldosa antideslizante; el resto del sótano está solado de baldosa cerámica y la carpintería exterior es de madera, excepto la de la habitación de lavado y planchado, que es metálica. - Planta baja, con salón-comedor-estar, cocina, aseo invitados y hall de entrada. El solado es de parquet y de baldosa en aseo y cocina. La carpintería exterior es de madera, con persianas exteriores tipo veneciano. - Planta elevada, con cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y tres

vestidores, armarios empotrados en tres de ellos. El solado es de moqueta y de baldosa cerámica en cuartos de baño. La carpinteria exterior es de madera por persianas venecianas. - Planta de forjado de cubierta, diáfana, con paredes enyesadas y solado de mortero de cemento. La parcela está cercada con muro de piedra de musgo de sesenta centímetros de alto y tela metálica sobre este muro, con dos puertas de acceso; la división con las dos parcelas contiguas es por tela metálica de baja altura solamente.

Tasado pericialmente en seis millones quinientas sesenta mil pesetas,

Para el acto del remate se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, segundo; y se previene a los licitadores:

### Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer-se a calidad de ceder a un tercero.

### Segunda

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro aportada se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

### Cuarta

Al tratarse de derechos los bienes objeto de licitación, se previene a los que quieran tomar parte en la subasta que el rematante acepta las cantidades que por razón de los contratos adeudan los demandados, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa y construcción, incluso en la obligación del pago del precio no satisfecho por los deudores.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-12,941)

## JUZGADO NUMERO 9

### EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro. se tramitan autos de juicio ejecutivos, promovidos por el Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de "Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.", contra don Rafael Muñoz Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al demandado, con la siguiente descripción:

Piso tercero, letra A, de la casa número treinta y dos de la calle Inmaculada Concepción, de Madrid, con vuelta a la de Fernán Caballero. Ocupa una superficie de 50,55 metros cuadrados. Se halla situado en la tercera planta, sin contar el sótano ni la planta baja. Linda: al frente, con la galería de acceso; fondo, con la calle Inmaculada Concepción; derecha, con propiedad de don Angel Rubio y otros, e izquierda, con el piso tercero B. Se le asigna una participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de tres enteros cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, al tomo setecientos sesenta y dos, folio ciento cincuenta y uno, finca dieciséis mil trescientos treinta y nueve, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintisiete de abril

próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

### Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de novecientas diez mil pesetas. en que fué valorado.

### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

### Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

### Quinta

El resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro del término de ocho días de aprobado aquél,

La certificación de cargas y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y créditos anteriores al que reclama el actor, así como las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-12.950)

### JUZGADO NUMERO 10

### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de Madrid, en autos juicio ejecutivo número setecientos uno de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por don Francisco Puebla González, representado por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra "Creaciones Fer, S. A.", sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes

Urbana A). Local comercial de la casa número 15 de la calle Carvajales, con vuelta a la de Arquitectura, número 18, de esta capital, consta de sótano de 122 metros cuadrados, planta baja 183 metros cuadrados y planta primera con 373 metros cuadrados, comunicándose entre sí. Linda: por su frente, con la calle Arquitectura; por la derecha, mirando desde esta calle, con la de Carvajales; por la izquierda, planta baja con portal de entretienda y la primera finca que se describe a continuación.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

### Primera

Servirá de tipo la suma de siete millones cuatrocientas sesenta y seis mil ochocientas pesetas, en que ha sido tasado dicho inmueble.

### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Ouinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del-remate.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-12.928)

## JUZGADO NUMERO 11

### EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Peñalva, Magistrado - Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial Reunida de Aparatos Electrónicos, S. A.", representado por el Procurador señor Beneytez, contra don Laureano García Magro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día once de abril de mil novecientos setenta y ocho, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

### Condiciones

### Primera

Servirá de tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, o sea, la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

### Bienes objeto de subasta

Diez frigoríficos "Ignis", de 500 litros, nuevos, tasados en doscientas cincuenta mil pesetas.

Diez frigoríficos "Ignis", de 325 litros, nuevos, tasados en ciento cincuenta mil

Veinte frigoríficos "Ignis", de 270 litros, nuevos, tasados en doscientas cuarenta mil pesetas.

Total: Seiscientas cuarenta mil peseta Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Magistrado-Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.-12.948)

### JUZGADO NUMERO 12

### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo López-Villamil, en nombre y representación de don Gonzalo Penales Soler, contra don José María Jimeno Gala, en reclamación de cantidad, se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Camión marca "Pegaso", matrícula nú-mero VA-44.826, cuatro ejes, cuatrocien-

tas cincuenta mil pesetas.
Camión marca "Pegaso", matrícula número VA-44.935, cuatro ejes, cuatrocien-

tas cincuenta mil pesetas.
Camión marca "Pegaso", matrícula número VA-45.970, cuatro ejes, cuatrocien-

tas cincuenta mil pesetas. Camión marca "Pegaso", matrícula número VA-46.028, cuatro ejes, cuatrocien-

tas cincuenta mil pesetas.
Camión marca "Pegaso", matrícula número VA-46.107, cuatro ejes, cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Suman: dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas, bajo las condicoines siguientes:

### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Tercera

Los bienes que se subastan se encuen-tran en poder del demandado, calle de Cebreros, veintitrés-veintitrés, de esta ca-

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. (A.—12,955)

## JUZGADO NUMERO 13

### EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Juez de instrucción número 13 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud del proveido recaído con fecha veintidos del presente mes de febrero, en el procedimiento judicial seguido ante este Juzgado en las diligencias preparatorias número 75. de 1976, contra Andrés López de la Fuente, por imprudencia temeraria, quebrantamiento de condena y conducción ilegal. Se saca a la venta en pública subasta,

por primera vez, la siguiente:

Finca urbana: Situada en la quinta planta en orden de construcción de la casa en Torrejón de Ardoz, calle del Generalisimo Franco, número 14, que se distingue como bloque número 8.—Consta de varias dependencias y servicios y ocupa una superficie construída de 82 metros 90 decimetros cuadrados, y linda: frente, pasillo, hueco del ascensor y piso cuarto letra C: derecha, entrando, terreno sin edificar de la sociedad "Haus Ibérica, Sociedad Anónima"; izquierda, piso cuarto letra A, y fondo, pisos cuartos letras C y D de la casa número 16 de la misma

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas, teniendo lu-gar la subasta en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de abril del presente año, y hora once de su mafiana, previniendo a los compradores:

Primero. Que el tipo de licitación es el anteriormente expresado de 1.200.000 Pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitida la licitación.

Tercero. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).  $(C_{-3.937})$ 

## JUZGADO NUMERO 14

### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo mil ciento noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de Eugenio Ferrer Díaz, contra "Promotora Central de Edificaciones", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al veinte por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un ter-

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y están puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

El tipo de subasta, efectuado el descuento del veinticinco por ciento, es de tres millones cuatrocientas treinta y nueve mil ciento veinticinco pesetas.

El precio obtenido en el remate no se destinará al pago de las cargas preferentes al crédito del actor, que continuarán subsistentes, y el rematante se subroga en las mismas.

## Bienes que se sacan a subasta

Planta sótano en la torre dos, en la avenida de Burgos, número veinte, de esta capital, con superficie de quinientos nueve metros y cinco decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al tomo seiscientos veintidos, folio doscientos catorce, finca cinco mil doscien-

tos treinta y uno. El presente se expide para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la debida antelación al día de celebración de la subasta.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-12.949)

# JUZGADO NUMERO 15

### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo promo-vidos a instancia de "Confituras Castellanas, S. L.", representada por el Procu-rador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Martín Sanz Martín, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Villaverde Alto, calle Manola y Rosario, número veinticuatro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, la finca que se relacionará a continuación; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintiocho del mes de abril próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado, en el de esta provincia y en el de la de Segovia y en el diario "El Alcázar", fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destina-

do al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán ad-

### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

### Tercero

Que por no haberse podido obtener la certificación de títulos de los bienes que se subastan, la misma se celebra teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos mil cuatrocientos noventa y cinco y mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo tener en cuenta el rematante lo establecido en la regla quinta del artículo cien-to cuarenta del Reglamento para la ejecución de la ley-Hipotecaria.

### Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en Prádenas (Segovia), y su calle de Frutos Andrades, número uno, que consta de dos plantas, y linda: derecha, entrando, que es el Sur, con Antonio Sanz Martín; izquierda o Norte, calle de Pedro Rodríguez Caballero; fondo o Este, callejón de servidum-bre, y frente, calle de su situación.

Tasada pericialmente en la suma de

seiscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. - El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-12,923)

### JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Gredos, S. A.", repre-sentada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Matías Toledano Madueño, sobre reclamación de ciento setenta y cinco mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acor-dado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Matías Toledano Madueño, en la calle del Doctor Berral, número veintisiete, de Fernán Núñez (Córdoba), y que son los siguientes:

Una máquina envolvedera de caramelos, marca "Seuba", motor TRI-1.040.318, valorada en la cantidad de trescientas mil

Un tanque de 25 toneladas, para almacenamiento de glucosa, el cual tiene más de siete metros de alto, valorado en la cantidad de cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de mayo próx mo, a las once de sus horas, bajo las condiciones si-

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.952)

### JUZGADO NUMERO 17

### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos bajo el número mil doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y seis-M, por el procedimiento del ar-tículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco González Martín Meras, contra don Leonor Garrido Domingo y su esposa, doña María del Carmen Pérez de la Fuente, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento dieciséis mil doscientas setenta pesetas con sesenta y un céntimos, más dieciséis mil ochocientas cinco pesetas con treinta y nueve céntimos de principal e intereses, vencidos, respectivamente, más intereses y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada en garantía de dicho cré-

Vivienda letra C, tipo A, del portal dos-central, en planta primera del blo-que C, en el polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, de Leganés, mirando a la avenida de Menéndez Pidal. Mide setenta y nueve metros once decímetros zuadrados construídos y sesenta y nue-ve metros once decímetros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: al frente, re-llano de entrada; derecha, vivienda letra D, tipo B, de la misma planta y portal; izquierda, vivienda letra D, tipo A, de la misma planta del portal uno del mismo bloque, y fondo, con zona libre del bloque. Cuota, un entero setecientas treinta y seis milésimas por ciento. Calificada de vivienda de protección oficial subvencionada, Inscrita en el tomo dos mil ciento noventa y cuatro, folio cien-to cincuenta y uno, finca veintisiete mil quinientos ochenta y dos del Registro de la Propiedad de Getafe.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso séptimo.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas treinta y un mil setenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos. No se admitirán posturas que no cu-

bran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédico del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. - El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El-Juez de primera instancia (Firmad

(A.—12.953)

## SAN SEBASTIAN

### EDICTO

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de primera instancia número uno Decano de San Sebastián y su par-

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número seiscientos ochenta de mil novecientos setenta y seis, sección segunda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Pedro Arraiza Sagües, en nombre y representación de "Suministros Eléctricos, S. A.", contra "Sociedad Anónima Urbesa", declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados, que son los siguientes:

Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4, M-8632-W, ochenta mil pesetas. Un automóvil marca "Renault", R-I,

M-5151-AS, setenta mil pesetas. Una caja fuerte, marca "Fichet", de  $\times$  0,40  $\times$  0,40, diez mil pesetas.

Suma total: Ciento sesenta mil pesetas. Para la subasta de dicho bien, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veintiocho de abril, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas in-feriores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el re-

mate a terceros y por lotes separados.

- Dado en San Sebastián, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.957)

## Juzgados Municipales

### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez de Distrito número tres de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos del juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos quince de mil novecientos setenta y tres, a instancia de don Alvaro Andrés Alfayate, mayor de edad, casado, comerciante, y con domicilio en Magdalena, número veinticinco, de esta capital, representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, contra don Cé-sar Hueso Palanca, titular del estableci-miento mercantil denominado "Joyería San Juan", sito en Puzol (Valencia), sobre reclamación de doce mil seiscientas treinta y ocho pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecu-

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula V-277.404, en perfecto estado de funcionamiento.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de ciento diez mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veinticinco de abril próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo.

Este bien está depositado en poder del demandado don César Hueso, con domicilio en Puzol (Valencia), donde consta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).-El Juez de Distrito (Firmado). (A.-12.960)

## JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de los de

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Manuel de Dorremochea, en nombre de "Sociedad Anónima Técnicas del Clima, Sociedad Anónima", contra don Francisco Serradilla de la Fuente, sobre reclamación de cuarenta y un mil doscientas veintiuna pesetas con ochenta céntimos; en cuyas actuaciones, hoy en período de

ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados y peritados de la demanda, siguientes:

Un turismo "Chrysler", último mode-lo, matrícula M-7069-BB, modelo 2L, doscientas sesenta mil pesetas.

Total: Doscientas sesenta mil pesetas. Se hace saber a la partes y licitadores: Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, primero, el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que se efectuará la misma en calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos, y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. - El Secretario, P. H., Alfonso Mata. - El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría. (A.-12.942)

### JUZGADO NUMERO 28

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito sustituto número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en represen-tación de la Comunidad de Propietarios de la finça número veinte de la calle del General Solchaga, de esta capital, contra don Carlos Romero González de Peredo y don Blas García Navidad, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de diez días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

### Advertencias y condiciones

### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día catorce de abril próximo, a las doce

### Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

### Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta y su tasación

Una finca urbana, piso primero derecha, letra C, en planta primera, de la casa sita en Madrid-Carabanchel Bajo, número veintidós (número veinte moderno), de la calle del General Solchaga. Linda: al frente, al Sur, con vestíbulo, caja de escalera y patio; derecha, entrando, al Este, con casa número veinticuatro de esta calle (ahora número veintidós); izquierda, al Oeste, con piso primero centro, y al fondo, al Norte, con la calle del General

Solchaga. Ocupa una extensión superficial de sesenta y ocho metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedorestar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Valorada pericialmente en seiscientas siete mil doscientas pesetas.

Y para que conste y su publicación en el Bolletin Oficial de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). - El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-12.951)

### JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número doscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Mariano Cabrera Esteban, sobre reclamación de doce mil cuatrocientas ochenta pesetas, intereses legales y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que consistieron en:

Un frigorífico marca "Fagor", tamaño mediano.

Una lavadora marca "Crolls", automática.

Tasados pericialmente en la suma de diez mil pesetas, los cuales se encuentran depositados en la persona de doña Paz Cabrera Esteban, madre del demandado, calle Villalmanzo, número dieciocho, primero, número dos, de esta capital.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día siete de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres (Moratalaz), bajo las condiciones siguientes:

### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

### Tercera

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un

Y para que conste y su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos se-tenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-12.947)

## Notificación de Sentencia

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.592/1977, sobre estafa a Rafael Biosca Prieto, contra Ricardo Gardiazábal Pastor, quien se encuentra actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado en estas actuaciones Ricardo Gardiazábal, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Urbano Ruiz Gutiérrez.

Y para que conste y sirva de notifica-ción en legal forma al denunciado en las actuaciones Ricardo Gardiazábal, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1977.

(B.-6.710)(G. C.—11.892)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.032/1977, sobre lesiones y daños por imprudencia a Miguel Angel González, contra Francisco Bueno Corral, siendo perjudicado Severino Río y responsable civil subsidiaria María Susana Méndez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado en las actuaciones Francisco Bueno Corral, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Urba-

no Ruiz Gutiérrez. Y para que conste y sea notificada en legal forma a Miguel Angel González, quien se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Ma-

drid, a 7 de diciembre de 1977. (G. C.—11.893) (B.— (B.-6.711)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Dis-trito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 1.309 del año 1977. sobre danos por imprudencia a Luis Hita Villaverde, contra Isabel Miacle Tous, quien actualmente se encuentra en ignorado paradero, y en las cuales ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones Isabel Miacle Tous, como responsable en concepto de autora de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa (y caso de impago tres días de arresto menor subsidiario), a que indemnice al perjudicado Luis Hita Villaverde en la cuantía de pesetas 4.809 por gastos en cuanto a su vehículo dañado, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la denunciada en ignorado paradero y domicilio Isabel Miacle Tous, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1977.

(G. C.—12.106) (B.—6.842)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 640/1977, sobre lesiones por imprudencia a Juan José Martínez, contra Enrique San Bruno, siendo responsable civil subsidiaria María Mercedes Guerrero, habiendo recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Enrique San Bruno López, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notifica-ción en legal forma al perjudicado en los autos Juan José Martínez, el cual se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1977.

(B.-6.809) (G. C.—12.080)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 1.409/77, sobre daños por imprudencia a Santiago Requejo Pomar, contra Miguel Peláez Martín, actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dic-

del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, al denunciado en estas actuaciones Miguel Peláez Martín, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y le sea notificada la resolución al denunciado en ignorado domicilio y paradero Miguel Pelácz Martin, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1977.

(G. C.—12.076) (B.-6.811)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Certifico: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de fal-tas bajo el número 865 del año 1977. sobre daños imprudencia a Purificación Delgado Illanas, contra Leocadio Borrego Garcia, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Leocadio Borrego García, como autor res-ponsable de una falta tipificada y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización a la perjudicada en la cantidad de 20.280 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Leocadio Borrego García, en ignorado paradero y domicili: actualmente, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1977. (G. C.—10.609) (B.—6.111)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de jui-cio de faltas número 761 de 1977, por daños a Jesús Mogollón Oliva, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Ora laborate y absuelvo

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Julián Cáceres Lar-80, declarando de oficio las costas del luicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Jesús Mogollón Oliva, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el Bolerin OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.611) (B.-6.113)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Dis-trito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de jui-cio de faltas número 971 de 1977, por daños imprudencia, contra José Gómez Alvarente de la contra del contra de la contra del la contra dela contra del la contra del la contra del la contra del la contra Alvarez, siendo responsable civil José González Alonso, cuyos actuales paraderos se desconocen, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denun Gómez Alvarez, como autor responsable de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de mulado en estas actuaciones Jos ta, a que indemnice a Alberto Sáiz Román en la cantidad de 2,910 pesetas y al pago de las costas del procedimiento, declarando responsable civil subsidiario para el caso de insolvencia del condenado a José González Alonso, propietario del vehículo. — Así por esta mi sentencia del vehículo. — a sí por esta mi sentencia del vehículo. cia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado José Gómez Alvarez y al responsable civil José González Alonso, cuyos actuales paraderos se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1977.

(G. C.—11.357) (B.—6.440)

tado sentencia, cuya parte dispositiva es Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 765 de 1977, por daños imprudencia, contra Eduardo José Herraez González, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiențe:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Eduardo José Herráez González, como autor responsable de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pe-setas de multa y al pago de las costas del procedimiento.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Eduardo José Herráez González, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publi-cación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1977.

(B.-6.441) (G. C.—11.358)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Dis-trito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 457 de 1977, por lesiones imprudencia a Miguel Angel Peiró Ortiz, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Angel Luis López de la Fuente, declarando de oficio las costas del juicio.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y

Y para que conste y sirva de notifica-ción en legal forma a Miguel Angel Perito Ortiz y su legal representante, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1977. (G. C.—11.361)

(B.-6.444)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado dé mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 1.331 de 1977, sobre lesiones, contra Catalina Puerto Ruiz, y contra José María Torrano Frenall, actualmente el último en ignorado paradero, en las que se ha dic-tado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones José María Torrano Frenall, en concepto de autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres de arresto y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juz-gando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado José María Torrano Frenall, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 1.º de diciembre de 1977.

(B.-6.442) (G. C.-11.359)

## JUZGADO NUMERO 28

En diligencias de juicio de faltas núme ro 750 de 1976, por malos tratos, contra Angel Barrios Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Angel Barrios Ramos, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo,

Y para que conste y sirva de notifica-ción en legal forma al denunciado Angel Barrios Ramos, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.606) (B.—6.108)

El señor don Agusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 1.188/77, seguidos en virtud de denuncia formulada por Pedro García Vizuete, contra Francisco Ló-pez Guillo, sobre lesiones por agresión, ha dictado sentencia con fecha 22 de noviembre de este año, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco López Guillo a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas ocasionadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: A. Goyanes. (Rubricado.)

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha.-M. T.

H. (Rubricado.) Y para que conste, cumpliendo lo man-dado y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco López Guillo, que tuvo su domicilio en esta capital, ignorándose el mismo y su actual paradero, expido la presente para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, en Madrid, a 22 de noviembre de 1977. (G. C.—10.991) (B.—6.2)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.753/77, por lesiones, contra Manuel Iglesias Navarro, se notifica a la lesionada Purificación García Aguado, nacida en Madrid el día primero de septiembre de 1954, hija de Félix y Andrea, soltera, camarera, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Santa Casilda, núm. 8. bajo B, de donde se ausentó sin dejar señas, para ir a residir a Málaga, desconociéndose su domicilio actual, que en el precitado procedimiento y con fecha 6 de diciembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Manuel Iglesias Navarro, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Goyanes. (Firmando y firmo.—Augusto Goyanes.) mado y rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la lesionada Purificación García Aguado, y para su publi-cación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de diciembre de 1977 (G. C.—11.655) (B.—6.608

(B.-6.608)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 1.543/77, por malos tratos, se notifica a la denunciada María de las Nieves García Suárez, que nació en Madrid el día 10 de octubre de 1932, viuda, industrial, que se encuentra en domicilio y paradero desconocido, habiéndolo tenido anteriormente en Getafe (Madrid), calle de Leganés, número 79, de donde se ausentó, que en el precitado procedimiento y con fecha 20 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María de las Nieves García Suárez a la pena de 1.500 pesetas de multa y al pago de las costas causadas e el presente procedimiento.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Augusto Goyanes. (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la denunciada María de las Nieves García Suárez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de diciembre de1977.

(B.-6.843)(G. C.—12.107) JUZGADO NUMERO 30

En este Juzgado de Distrito número 30 de esta capital, se tramita juicio de faltas con el número 171/77, por lesiones en agresión, en el que aparece como de-

nunciante Pablo Sánchez Rodríguez, y como denunciado, Juan Diego González, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que se ha dictado la resolución que, copiada en su parte necesaria, dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de no-viembre de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzga-do número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Pa-blo Sánchez Rodríguez, y como denunciado, Juan Diego González González, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos. Siguen los resultandos y los consideran-

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Juan Diego González González, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Miguel Núñez Secos.—(Con su rúbrica.)

Publicación.-Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de la fecha, doy fe.—Juan A. Barrilero. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Juan Diego González González, los, digo, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el Boletin Oficial de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977. (G. C.—10.542)

(B.-6.063)

En este Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid, se tramita juicio de faltas con el número 812 de 1977, sobre indeterminadas, en el que aparece como parte en el procedimiento Manuel Canles Teruel, y como denunciado Francis-co Padilla Soria, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que se ha dietado la resolución que, copiada en su par-te necesaria, dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de no-viembre de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzga-do número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Manuel Canles Teruel, y como denunciado, Francisco Padilla Soria, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos.-Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al inculpado Francisco Padilla Soria, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Núñez Secos. (Rubri-

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, doy fe.-Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Manuel Canles Teruel, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.351)

En este Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid, se tramita juicio verbal de faltas con el número 826/77, en el que aparece como parte denunciante Juan Carlos Marino Montero, y como denunciada María del Carmen Candela Sapicha, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, y en los que se ha dictado lo resolución que, copiada en su parte necesaria, dice como sigue:

Sentencia.-En Madrid, a 16 de noviembre de 1977.-El señor don Miguel Núñez Secos, Juez de Distrito del Juzga-do número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Juan Carlos Marino Montero, y como denunciada, María del Carmen Candela Sapicha, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos.—Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada María del Carmen Candela Sapicha, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de la fecha, doy fe.—Juan A. Barrilero. (Con su rúbrica.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Juan Carlos Marino Montero y María del Carmen Candela Sapicha, los cuales se encuentran en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.352) (B.—5.946)

En este Juzgado de Distrito de los de Madrid, se tramita juicio de faltas, con el número 715 de 1977, sobre daños en colisión de vehículos, en el que aparecen como partes en el procedimiento Félix Ambrosio Rodríguez del Arco y Cipriano Pérez Romero, y como denunciado Eloy Fernández, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, y en los que se ha dictado la resolución que, copiada en su parte necesaria, dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal titular del número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 715/77 y por daños en colisión en este Juzgado penden, entre partes: de la una, y como denunciantes, Félix Ambrosio Rodríguez del Arco y Cipriano Pérez Romero, y como denunciado, Eloy Fernández, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.—Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Eloy Fernández, como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 12.800 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, doy fe.—Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Eloy Fernández, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.540) (B.—6.061)

En este Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid, se tramita juicio de faltas con el número 798 de 1977, sobre estafa, en el que aparecen como partes en el procedimiento Juan López, y como perjudicada la "Renfe". y como denunciado José Miguel Martínez, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que se ha dictado la resolución que copiada en su parte necesaria, dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal titular número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas con el número 798 de 1977 y por estafa en este Juzgado penden, entre partes: de la una, y como denunciante, Juan López; como perjudicada, la "Renfe", y como denunciado, José Miguel Martínez, todos de las demás circunstancias personales y domi-

cilios que constan en autos, y en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.—Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado José Miguel Martínez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a 505 pesetas de multa, que indemnice a la "Renfe" en 100 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, doy fe.—Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a José Miguel Martínez, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.541) (B.—6.062)

### COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas seguido en virtud de atestado de la Guardia Civil, por falta de hurto, contra José Fernández Jiménez, en el que aparece como perjudicado Andrés Rey Alonso, en la que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. - En la villa de Colmenar Viejo, a 21 de octubre de 1977.-El señor Juez de distrito de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto y ofdo las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por falta penal de hurto, contra José Fernández Jiménez, de treinta y nueve años, casado, chatarrero, vecino de Madrid, calle del Ca-jón (el "Pinar de Chamartín"), en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, en el que aparece como perjudicado Andrés Rey Alonso, de cuarenta y un años, casado, ingeniero técnico industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Angelita Cavero, núm. 4, segundo, y en el que también ha sido parte el Ministerial Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fernández Jiménez, como penalmente responsable en concepto de autor, por participación directa y voluntaria de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — F. Laurel Soto. — Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José Fernández Jiménez, que en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Colmenar Viejo, a 21 de octubre de 1977.

(G. C.—9.832) (B.—5.576)

## SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En el juicio de faltas a que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En San Martín de Valdeiglesias, a 9 de noviembre de 1977.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 42 de 1977, por hurto, a denuncia de la Guardia Civil de esta Villa, contra José Antonio Antúnez González, hijo de Luís y de Antonia, nacido el 19 de julio de 1959 en San Fernando (Cádiz), jornalero, y con último domicilio conocido en Madrid, calle de Embajadores, número 147, cuarto derecha; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y Resul-

Fallo: Que he de condenar y condeno al denunciado José Antonio Antúnez González a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas, como autor de una falta de hurto.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Matías Cuesta Valdés. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado referido, libro la presente en San Martín de Valdeiglesias, a 9 de noviembre de 1977.

(G. C.—9.988) (B.—5.645)

# Juzgados Militares

### JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5

Fernando Pindado Sánchez, soldado de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente núm. 5, del que es Juez instructor el Coronel de Caballería don Agustín Puebla Fernández,

Certifico: Que en el actual instruído en este Juzgado y a los folios que se indican, figura lo que sigue:

Al folio 71 obra dictamen auditoriado. Excelentísimo señor. - Vista la presente causa núm. 224 de 1973, seguida contra el paisano Raimundo Franco Ciudad Real, por el presunto delito de insulto a Fuerza Armada.-Resultando: Que el Fiscal Jurídico Militar de la Región, en trámite de informe sobre indulto, estableció como hechos probados los siguientes: "Raimundo Franco Ciudad Real, el día 10 de agosto de 1973, al ser invitado por fuerzas de la Policía Armada para acompañarles a la Comisaría, realizó actos de violencia, lesionando levemente al policía armado Manuel Miguel Marco" .--Los calificó como constitutivos de un delito de insulto a Fuerza Armada el ar-tículo 309 del Código de Justicia Militar, y solicitó se impusiera al procesado pena no superior a un año de prisión.-Resultando: Que el propio Ministerio, en el informe que antecede, ha propuesto el sobreseimiento de las actuaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo octavo del Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo.--Considerando: Que la calificación fiscal no es injusta ni improcedente, antes bien, son acertados y pertinentes los alegatos de hecho y de derecho en que se fundamenta: aquéllos, por ser resumen ponderado y razonable de la resultancia táctica sumarial, y éstos, por constituir su adecuada valoración jurídica, dentro de las normas de la sana interpretación y de los límites de la legis-lación invocada concede al prudente arbitrio del juzgador en cuanto al señalamiento de las penas. - Considerando: Que la pena solicitada puede y debe ser objeto de indulto total, a tenor de lo prevenido en el artículo cuarto, párrafo segundo, del Real Decreto 388 de 1977, en relación con el número quinto del artículo 719 del Código de Justicia Militar, al haberse extinguido la acción pe-nal por indulto. — Vistos los preceptos legales citados, así como el informe del Fiscal Jurídico Militar, y de conformidad con el mismo, procede que V. E. acuerde el sobreseimiento definitivo de la presente causa núm. 224 de 1973, seguida contra Raimundo Franco Ciudad Real por aplicación de los beneficios de indulto total regulados en el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, y con las limitaciones que éste establece en su artícu-lo séptimo.—Si V. E. resuelve de con-formidad, volverá la actuado a su Instructor para notificación, curso de los testimonios a que se refiere el artículo 725, en relación con el 52, núm. 12, ambos del Código de Justicia Militar, consultando seguidamente sobre su archivo. V. E., no obstante, resolverá.—Madrid, 4 de enero de 1977.—El General Auditor (firmado rubricado ilegible).

Al folio 72 vuelto obra decreto de la Autoridad judicial.-Madrid, 18 de enero de 1978.-De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: El sobreseimiento definitivo de la presente causa núm. 224 de 1973, seguida contra Raimundo Franco Ciudad Real, por presunto delito de insulto a Fuerza Armada.-A tenor de lo dispuesto en el artículo cuarto, párrafo 2, y artículo oc-tavo del Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, en relación con el número quinto del artículo 719 del Código de Justicia Militar, y con las limitaciones que el citado Real Decreto establece en su artículo séptimo.-Pase lo actuado al Juzgado Militar Permanente núm. 5 (Plaza) para notificación, curso de los testimonios a que se refiere el artículo 725, en relación con el 52, núm. 12, ambos del Código de Justicia Militar.-Firmado y rubricado ilegible. — Hay un sello de color violeta y de forma ovalada, en el que se puede leer: "Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas"-Y para que conste y surta los efectos

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende el presente, que bien y fielmente concuerda con su original, al que en su caso me remito y que firmo y sello, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 24 de enero de 1978.—El Secretario, Fernando Pindado Sánchez.—Visto bueno: El Coronel Juez instructor, Agustín Puebla Fernández. (G. C.—1.610)

CAJA DE RECLUTA NUM. 113 Rafael Lucas Quesada, hijo de Rafael y de María Luisa, natural de Madrid, de veintiún años de edad (26-7-1956), domiciliado últimamente en la avenida de América, núm. 8, noveno B, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del termino de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, Madrid, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infanteria, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de febrero de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—2.013) (B.—1.205)

Mariano Marín Alonso, hijo de Mariano, natural de Madrid, de veintisiete años de edad (29-5-1949), domiciliado últimamente en Tairo Troy (EE. UU.) sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número I13 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, Madrid, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de febrero de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—2.247) (B.—1.540)

### LEGANES

Rafael Jiménez Velasco, hijo de Eduardo y de Carmen, de estado soltero, de profesión encuadernador, de treinta y tres años de edad, de pelo negro, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vélez Rubio, núm. 187, cuarto D. natural de Madrid, procesado por el presunto delito de robo en causa núm. 16 de 1974, comparecerá en el término de quince días ante don Rafael Sancho Febrer, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya 6, en Leganés (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así

no lo hiciere.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de esta Lucado.

de este Juzgado.

Leganés, 14 de febrero de 1978. — El

Capitán Juez instructor, Rafael Sancho

Febrer. (B.—1.714) (B.—1.152)

García Ramos (Luis), hijo de José y de Agapita, nacido el día 3 de noviembre de 1953 en Madrid y avecindado en el mismo, calle del Padre Oltra, núm. 32, de estado soltero y de profesión cocinero, encartado en la causa núm. 659 de 1977, por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quirción, comparecerá en el término de acuartelamiento de la Subinspección de acuartelamiento de la Subinspección de apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a la declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a sición de este Juzgado.

Leganés, 2 de febrero de 1978. — El Teniente Juez instructor, Elías Martinez Cabedo.

abedo. (G. C.—1.154) (B.—782)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36